

**JURISDICCION 70**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación es el encargado de garantizar el cumplimiento del Sistema Nacional de Educación, promoviendo el desarrollo curricular, las políticas compensatorias, las acciones de capacitación, la gestión eficiente en las escuelas, el fortalecimiento de los institutos de formación docente, la asignación de becas estudiantiles, el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar y la evaluación del sistema educativo.

A su vez, el Ministerio participa en la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros, atiende la tramitación y promoción de becas ofrecidas desde el exterior y supervisa el correcto funcionamiento de las residencias para graduados, dependientes del Ministerio y radicadas en otros países.

Asimismo, emprende diferentes líneas de acción tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para la educación básica y propone medidas destinadas a impulsar la gestión eficiente de las instituciones escolares por parte del cuerpo directivo de las mismas, mediante la capacitación de supervisores y actores responsables de dichas instituciones.

Por otra parte, se encarga de organizar e implementar los cambios ocurridos en el área de educación tecnológica, gestionar y brindar asistencia técnica en materia de capacitación y formación de docentes y realizar el diseño curricular de la educación técnico-profesional básica. Además brinda asistencia técnica a las jurisdicciones en los aspectos pedagógicos, organizativos y de gestión para la formación y desarrollo de los recursos humanos que posibiliten el proceso de transformación económica.

Adicionalmente, una de sus principales funciones es la de promover y garantizar una educación superior de máxima calidad con igualdad de oportunidades de ingreso, permanencia y egreso a través de dos grandes líneas de acción: la formación, el perfeccionamiento y la actualización de los docentes y el fortalecimiento institucional de las universidades. Al mismo tiempo, es el encargado de evaluar la calidad de la enseñanza de las universidades, sobre la base de la evaluación de sus egresados, fomentar la actividad interuniversitaria de grado y posgrado de las universidades nacionales y extranjeras, analizar los tratados internacionales referentes a la Educación Superior y coordinar los procesos de convalidación de estudios y títulos extranjeros.

Finalmente, promueve el fortalecimiento de la investigación científica básica y realiza acciones compensatorias con el objetivo de lograr el mejoramiento integral de las escuelas más desfavorecidas, social y educativamente, en todo el país a través de acciones estratégicas articuladas con las provincias y con los organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales.

Los principales objetivos de política presupuestaria previstos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el año 2002 son los siguientes:

- Continuar la reforma de la educación media, a través de la construcción de un nuevo modelo curricular e institucional para las escuelas secundarias (EGB 3 / Polimodal), la capacitación docente, el apoyo a los alumnos en riesgo de fracaso escolar y la construcción y adecuación de edificios escolares.
- Avanzar en la reforma de la carrera profesional docente mediante el establecimiento de criterios para una nueva carrera en docencia y el fortalecimiento de su formación, continuando asimismo, con la reforma de la estructura y organización de los ministerios de educación de las provincias.
- Fortalecer los programas de capacitación y actualización docente y continuar la reforma de los institutos de formación docente.
- Activar políticas vinculadas al Plan Nacional de Lectura, impulsar y perfeccionar líneas de políticas compensatorias, continuar el proceso de construcción de políticas educativas regionales y fortalecer los equipos responsables de ejecutarlas.
- Avanzar en la reforma de los dispositivos de evaluación e información educativa, redireccionar las políticas de becas transformándolas en verdaderos instrumentos educativos, mantener los 200 Centros de Actualización e Innovación Educativa y dar continuidad al proyecto Estudiar es Trabajar.
- Promover las acciones tendientes a la creación de la Escuela Nacional de Educación a Distancia y a la puesta en marcha del Plan Federal de Infraestructura Educativa.
- Implementar el Plan de Conectividad de Escuelas, que comprende la dotación de equipamiento informático, su capacitación y la conexión en red de las mismas a nivel nacional.
- Continuar con la difusión de programas educativos de cobertura nacional a través de Televisión para Educar y continuar con la formulación de un plan estratégico para mejorar la educación argentina en los próximos diez años.
- Asistir al Consejo de Universidades y elaborar la reglamentación básica para la educación a distancia.
- Fortalecer la investigación científica básica.
- Revisar y proponer nuevos criterios de evaluación científica y académica y crear, en el primer caso, instrumentos de alfabetización científica.

- Promover y asegurar una educación superior de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso, permanencia y egreso y, para lograrlos, asegurar el financiamiento, la asistencia legal y técnica y la información adecuada respecto de las condiciones, los procesos y los resultados.
- Coordinar y poner en marcha nuevas universidades nacionales, coordinando los procesos de creación, modificación y supresión de universidades privadas, así como también los trámites de autorización de planes de estudios en vinculación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Participar en el análisis de los proyectos de tratados internacionales referentes a la educación superior y coordinación de los procesos de convalidación de estudios y títulos extranjeros.
- Promover e incentivar la solidaridad social a través del mejoramiento del Programa Nacional de Becas Universitarias, la creación de un Programa Nacional de Becas para Grupos Vulnerables y el fortalecimiento de la Administración de Créditos para la Educación Superior.
- Incrementar la dimensión internacional de la educación superior, especialmente en el ámbito del MERCOSUR y fortalecer la coordinación entre las instituciones de educación superior a través de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.
- Promover los consensos necesarios para la articulación entre las jurisdicciones educativas, los actuales institutos terciarios y las universidades, que permitan avanzar en la constitución de un sistema integrado de educación superior.
- Poner en marcha los proyectos aprobados de redefinición de institutos terciarios técnicos.
- Celebrar convenios y acuerdos entre universidades nacionales y extranjeras para realizar actividades de grado y de posgrado.
- Lograr acuerdos entre los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior para instalar mecanismos regionales de detección de requerimientos de formación de técnicos profesionales (de grado y de posgrado), así como de investigación científica y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- Coordinar las actividades que realicen las diversas entidades de la jurisdicción educativa en el cumplimiento de los compromisos derivados de programas de carácter internacional, en particular los emanados de las Cumbres de las Américas e Iberoamericana.

- Formular, en concordancia con las políticas delineadas por las diferentes áreas de este Ministerio, los proyectos específicos que requieran instancias de cooperación internacional.
- Ampliar las ofertas de posgrado de nuestras universidades nacionales, consolidando de esta manera el fuerte impacto obtenido en los países iberoamericanos en relación a la elección de nuestras Casas de Altos Estudios, y profundizar relaciones de cooperación entre las universidades de origen y las universidades receptoras.
- Propiciar la participación de las diversas entidades pertenecientes al Ministerio, para el establecimiento de una nueva estructura que permita la creación de un Fondo de Financiamiento del Sector Educativo MERCOSUR.
- Realizar una convocatoria para el financiamiento de proyectos que permitan mejorar la calidad en institutos de formación docente y la integración cultural en las escuelas.
- Continuar con los proyectos destinados a financiar el reemplazo de establecimientos educativos de construcción precaria en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura, y la promoción y canalización de donaciones de distintos elementos, en particular equipamiento informático, para los establecimientos que carecen de medios adecuados para desarrollar sus actividades.
- Coordinar las actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos emanados de organismos internacionales tales como la UNESCO, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Convenio Andrés Bello (CAB).
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones e instituciones que así lo requieran en lo concerniente al desarrollo de estrategias de actualización pedagógica y tecnológica que promuevan el logro de capacidades en educación tecnológica.
- Generar las condiciones necesarias para que el Consejo Nacional de Educación-Trabajo (CONET) sea un órgano de consulta y concertación de políticas generadas por las distintas áreas del Ministerio relativas a los temas sobre los que sea necesario el acuerdo sectorial.
- Promover la investigación científica y tecnológica y fomentar las actividades de innovación y modernización en esta materia en las empresas productoras de bienes y servicios reforzando la comunicación entre éstas y los centros de investigación y apoyar las actividades científicas y tecnológicas en el marco de acuerdos internacionales.
- Realizar las acciones necesarias a fin de normalizar la contribución financiera hacia la UNESCO, teniendo en cuenta que la presencia Argentina con voz y voto en la

organización, implica un reconocimiento a escala mundial y la posibilidad de accionar en las áreas de incumbencia de dicha organización (educación, ciencia, cultura y comunicaciones).

- Extender y diversificar las relaciones con organismos de integración extra-regionales, en pos de ampliar los lazos de cooperación y localizar posibles fuentes de asistencia técnica y financiamiento para la implementación de proyectos educativos.
  
- ?? Elaborar y elevar al gabinete interministerial constituido por todos los ministros vinculados al área científica y tecnológica (GACTEC), las políticas científico-tecnológicas en base a los consensos alcanzados en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), en la Comisión Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), integrado por los organismos de ciencia y tecnología, las universidades nacionales y sectores privados con actividades sustantivas en ciencia y tecnología y en la Comisión Asesora del Plan Nacional.
  
- ?? Diseñar, implementar y administrar la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y de innovación productiva a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), instrumentos de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica.
  
- ?? Identificar las prioridades, criterios, programas y medidas más importantes del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2002 mediante consultas, aportes y acuerdos interinstitucionales, regionales y sectoriales de los agentes que participan del campo de la ciencia, la tecnología y la innovación: autoridades gubernamentales del área de ciencia y tecnología en todo el territorio nacional, universidades, organismos científicos y tecnológicos, empresas y organizaciones del tercer sector.
  
- ?? Orientar e impulsar acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación científico – tecnológica en diferentes instancias internacionales.
  
- ?? Apoyar y desarrollar actividades científicas juveniles mediante acuerdos y estrategias comunes en otras áreas del sector público, nacional y provincial, y del sector privado.
  
- ?? Potenciar las actividades, programas y capacitación de recursos humanos de la Red Científica Tecnológica Nacional (REDCyT).
  
- ?? Preparar y elaborar el Plan Cuatrienal 2003/2006.
  
- ?? Optimizar la infraestructura operativa e informática de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través de la capacitación dirigida a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.564.929.445</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>44.804.411</b>
Personal Permanente	23.626.708
Personal Temporario	17.995.737
Servicios Extraordinarios	1.282.085
Asignaciones Familiares	235.345
Asistencia Social al Personal	228.800
Beneficios y Compensaciones	336.222
Gabinete de autoridades superiores	1.099.514
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.528.170</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	196.940
Textiles y Vestuario	8.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	606.503
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	158.285
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	12.882
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	536.060
<b>Servicios No Personales</b>	<b>37.631.367</b>
Servicios Básicos	3.745.083
Alquileres y Derechos	554.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.007.470
Servicios Técnicos y Profesionales	6.525.027
Servicios Comerciales y Financieros	15.982.149
Pasajes y Viáticos	4.161.550
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	123.723
Otros Servicios	4.532.365
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.991.940</b>
Bienes Preexistentes	593.060
Maquinaria y Equipo	2.040.281
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	159.099
Activos Intangibles	199.500
<b>Transferencias</b>	<b>2.205.504.437</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	79.832.799
Transferencias a Universidades Nacionales	1.801.265.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	227.006.210
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	90.958.428
Transferencias al Exterior	6.442.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>15.222.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	15.222.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>257.247.120</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	251.941.120
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.306.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		23.895.015
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación Básica 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 41	Secretaría de Educación Básica	6.697.393
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.819.991.947
29	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	133.923.050
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional	8.653.001
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	6.876.883
33	Acciones Compensatorias en Educación	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación.	31.304.892
34	Financiamiento Educativo	Instituto de Financiamiento Educativo	4.654.284
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca de Maestros	2.124.274
36	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	8.114.470
37	Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías	Coordinación General de Infraestructura	87.636.782
38	Gestión Curricular y Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	41.674.989
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	7.717.244
41	Reforma de las Administraciones Educativas Provinciales	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	22.121.268
42	Asignación de Becas	Coordinación General de Becas	45.214.077

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Secretaría par la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva	45.486.756
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	268.843.120
<b>TOTAL</b>			<b>2.564.929.445</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.181	1.181	0	900	900	0

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal Escalafón	29	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	438	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		900
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>471</b>	<b>900</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.776.723
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	19.118.292
<b>TOTAL</b>			<b>23.895.015</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>23.895.015</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.924.775</b>
Personal Permanente	9.668.075
Personal Temporario	2.522.000
Servicios Extraordinarios	733.849
Asignaciones Familiares	81.946
Asistencia Social al Personal	190.000
Beneficios y Compensaciones	336.222
Gabinete de autoridades superiores	392.683
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>566.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.000
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	94.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	244.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.414.240</b>
Servicios Básicos	2.600.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.616.240
Servicios Comerciales y Financieros	1.638.000
Pasajes y Viáticos	460.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	400.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>990.000</b>
Bienes Preexistentes	593.060
Maquinaria y Equipo	381.940
Activos Intangibles	15.000

**CATEGORIA 09**

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION  
BASICA 29, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 41

**UNIDAD EJECUTORA**  
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

87

TOTAL PROGRAMA

89

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación Básica	6.697.393
<b>TOTAL</b>			<b>6.697.393</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.697.393</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.863.393</b>
Personal Permanente	1.783.059
Personal Temporario	1.717.506
Servicios Extraordinarios	32.168
Asignaciones Familiares	16.513
Gabinete de autoridades superiores	314.147
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>229.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	134.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	44.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.557.000</b>
Servicios Básicos	245.000
Alquileres y Derechos	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	236.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.396.000
Pasajes y Viáticos	380.000
Otros Servicios	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>48.000</b>
Maquinaria y Equipo	40.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.500
Activos Intangibles	2.500

**PROGRAMA 26**  
**DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como propósito primordial promover y garantizar una educación superior de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades de ingreso, permanencia y egreso, cuyos objetivos principales serán:

- Jerarquizar la educación superior. La Secretaría de Educación Superior tiene por objeto poner en igualdad de condiciones -en base a criterios de calidad académica- a las universidades y a todos los institutos de este nivel educativo. Con miras a dicho objetivo se ha constituido un Consejo Asesor de Educación Superior, integrado por científicos y profesionales caracterizados por la excelencia académica, el pluralismo de sus opiniones y una fecunda trayectoria en el ámbito universitario. Su función es la de asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aportar ideas y proyectos y formular críticas a las políticas que se desarrollen.
- Fortalecer los Institutos de Educación Superior. En el ámbito del Consejo Federal de Educación se impulsarán los acuerdos de colaboración para fortalecer académica e institucionalmente estos establecimientos educativos, para lograr su creciente vinculación con sus comunidades y con las universidades y para poner en práctica un sistema de acreditación y evaluación de estos institutos.
- Financiar institucionalmente la educación. Uno de los objetivos más importantes de la nueva conducción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es la confección de un nuevo proyecto de ley de coparticipación que contemple nuevos mecanismos institucionales -no de emergencia- para financiar la educación. Ello tornará previsible la planificación y la exigencia para el logro de resultados.
- Establecer criterios objetivos para la asignación de recursos entre las universidades nacionales. Estos deben surgir de criterios análogos a los establecidos en la Constitución Nacional para la coparticipación federal y se contemplarán también estímulos diferenciales para aquellas instituciones que demuestren una mejora en sus indicadores de desempeño.

- Acrecentar la responsabilidad y la transparencia. La autonomía y la libertad académica deben tener como contrapartida la responsabilidad de expresar en forma clara, simple y transparente la programación de las actividades y la de dar a conocer sus resultados mediante informes económicos y financieros que permitan identificar el destino de los recursos asignados y el grado de eficiencia y eficacia de cada una de las unidades académicas.
- Promover la solidaridad. Los estudiantes y graduados de las universidades nacionales deben reintegrar a la sociedad los servicios recibidos por ella. Para ello se avanzará en la estructuración de un servicio social de los estudiantes universitarios que contemple pasantías en programas de impacto social como parte de sus requisitos para la formación de grado y promover su reconocimiento y acreditación.
- Propiciar una mejor calidad. La mejora permanente de la calidad de los estudios superiores es un objetivo irrenunciable. Para ello se realizarán las siguientes acciones: Crear un sistema de acreditación y evaluación para los institutos de educación superior. Mejorar la coordinación entre el Ministerio y la CONEAU - Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria- y, con el acuerdo del Consejo de Universidades, acelerar la acreditación y la evaluación de las carreras de grado de las universidades. Desarrollar nuevos sistemas objetivos de evaluación de la calidad de los graduados de todos los institutos y universidades, públicos y privados, comenzando por las carreras de interés público.
- Insertar las instituciones de educación superior en la comunidad. Se estimularán aquellas actividades que mejoren la inserción de las instituciones, de sus estudiantes y de sus graduados en sus comunidades. Se buscarán nuevos mecanismos y financiamiento en ambas direcciones para facilitar la relación entre este nivel educativo y diferentes sectores de la sociedad y se fortalecerán los CPRES - Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior -.
- Fortalecer las disciplinas centrales de cada unidad académica. La mejora de la calidad requiere de docentes capaces de innovar y de asumir nuevos compromisos. Con tal objetivo, se pondrá en marcha un programa para poner en contacto a los profesores de las principales disciplinas y carreras con las experiencias pedagógicas practicadas en los países más avanzados.
- Proponer la firma de Convenios - Programas con las Universidades. Aprovechando los procesos de autoevaluación y evaluación externa que se están llevando a cabo, con la participación de la CONEAU, se cuenta con buenas propuestas para poner en marcha transformaciones que permitan asegurar el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad académica. En estas condiciones se propondrá a las universidades nacionales la firma de convenios programas con el compromiso de invertir recursos adicionales sujetos al cumplimiento de objetivos previamente definidos.

- Fortalecer la investigación. Si bien la responsabilidad de fijar políticas corresponde a la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, se ha convenido con ella un trabajo conjunto para fortalecer la función de investigación en las universidades. La actividad de investigación en estrecha relación con la docente será un instrumento sustantivo para mejorar la calidad de la enseñanza de grado y para fortalecer los postgrados.
- Incentivar la internacionalización de la educación superior. La Secretaría de Educación Superior y la unidad Ministro tendrán bajo su responsabilidad el fomento de la dimensión internacional de la educación superior facilitando la asociación de nuestras instituciones con la de otros países para el desarrollo de la enseñanza y la investigación en red. Se dará especial impulso a las actividades dentro del MERCOSUR, promoviendo la conformación de redes de universidades que coadyuven al fortalecimiento de nuestra identidad e integración.
- Busca la equidad en la inserción, permanencia y egreso en la educación superior. A través de una serie de modificaciones al Programa Nacional de Becas Universitarias se promoverá la inserción, permanencia y egreso de estudiantes de bajos recursos económicos y reconocidos méritos académicos con dificultades específicas para el acceso a la educación universitaria.
- Lograr el reconocimiento de los planes de estudio entre las universidades. A efectos de promover la integración del sistema universitario a través de la movilidad de estudiantes de grado, se promoverá la flexibilización, convergencia y armonización de los planes de estudio.

Por otro lado, se avanzará en la construcción de un sistema de información homogénea, actualizada y auditable sobre indicadores de desempeño de las universidades que permita contar con información de calidad para el análisis y la toma de decisiones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	150
Cursos de Capacitación de Personal Docente, no Docente y Superior	Curso	723
Formación Universitaria	Egresado	40.200
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	20.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	2.742
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	Becario	128
Otorgamiento de Créditos a Estudiantes Universitarios	Crédito Otorgado	300
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	Pasantía	761
Publicaciones Universitarias	Ejemplar Impreso	150
Publicaciones Universitarias	Publicación	3
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	135.000
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.000.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	144
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	145
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.541.827
02	Financiamiento de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Financiamiento de la Educación Superior	2.074.897
03	Promoción de la calidad de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Calidad de la Educación Superior	15.829.110
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	1.607.816.697
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	121.921.493
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Educación Superior	52.501.810
08	Coordinación Interinstitucional, Extensión universitaria y bienestar estudiantil	Coordinación del Programa de Solidaridad y Bienestar	8.392.696
09	Gestión Universitaria	Secretaría de Educación Superior	8.456.419
10	Integración de la Educación Superior	Coordinación del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y Mejoramiento de la Evaluación Científica	1.456.998
<b>TOTAL</b>			<b>1.819.991.947</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.819.991.947</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.820.536</b>
Personal Permanente	3.009.076
Personal Temporario	1.485.589
Servicios Extraordinarios	98.905
Asignaciones Familiares	30.624
Gabinete de autoridades superiores	196.342
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.440
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.926
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.288
Otros Bienes de Consumo	26.346
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.733.411</b>
Servicios Básicos	6.183
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.580
Servicios Técnicos y Profesionales	1.308.690
Servicios Comerciales y Financieros	139.986
Pasajes y Viáticos	142.144
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.723
Otros Servicios	97.105
<b>Bienes de Uso</b>	<b>31.000</b>
Maquinaria y Equipo	28.401
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.599
<b>Transferencias</b>	<b>1.812.707.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.967.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.797.740.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>600.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	600.000

## PROGRAMA 29 FORMACION DOCENTE

### UNIDAD EJECUTORA COORDINACION GENERAL DE FORMACION DOCENTE

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito central el desarrollo y consolidación a las redes del sistema de formación docente no universitaria en interacción con el sistema universitario y los diferentes niveles del sistema educativo en acción concertada con las diferentes provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Centra su accionar en los Institutos de Educación Superior que desarrollan actividades vinculadas a la formación docente de gestión estatal y privada respetando los principios de autonomía institucional y el derecho a la participación real de todos los actores comprometidos con el proceso de formación.

La estrategia general para el programa se caracteriza por dos rasgos centrales. El primero se vincula con la generación de información confiable para la toma de decisiones para el trabajo con los equipos técnicos jurisdiccionales y el segundo con el trabajo de consolidación y mejoramiento de la calidad en las instituciones específicas, generando diferentes redes de trabajo.

El programa se propone trabajar en cuatro líneas prioritarias de acción a través de los siguientes proyectos específicos:

- Desarrollo y Actualización de Formadores Docentes: Consolidación del sistema de especialización de postulaciones, asesoramiento e intercambio con centros de investigación y referencia y de difusión de información relevante que por medio de diversas modalidades responda a mejorar la calidad de la formación docente.
- Evaluación y desarrollo institucional (curricular y organizacional): Mejoramiento de la calidad organizacional y curricular incorporando enfoques y modelos de auto evaluación y evaluación institucional que, considerando las condiciones socio - institucionales de funcionamiento aseguren una apreciación confiable de resultados.
- Polos de Desarrollo: Consolidación del trabajo desarrollado en los Institutos de Formación Docente (IFD) de gestión estatal y privada de cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como centro de redes institucionales con otras instituciones formadores del nivel superior e instituciones de otros niveles del sistema educativo. Constituidos como polos de desarrollo que generan redes solidarias para el desenvolvimiento de proyectos de calidad para la formación docente.

- Articulación con otros niveles del sistema educativo: Se desarrollarán acciones para generar un sistema propedéutico para los ingresantes a la formación docente con el objetivo de fortalecer y mejorar la calidad de dicha formación en las Instituciones de formación docente de gestión estatal y privada en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2002 el Programa se propone:

- Consolidar y desarrollar nuevas propuestas de actualización y especialización destinadas a supervisores, directivos y docentes de las instituciones formadoras.
- Fortalecer la función de investigación y extensión en los IFD.
- Consolidar las experiencias de auto evaluación institucional en los IFD.
- Consolidar el proceso de desarrollo curricular y organizacional de los IFD.
- Ampliar y consolidar la constitución de los Polos de desarrollo académico y pedagógico y sus redes de trabajo.
- Desarrollar un sistema propedéutico de trabajo con los alumnos ingresantes a los IFD.
- Atender las necesidades de financiamiento de los Institutos de Nivel Superior transferidos para atender los sueldos de los docentes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores del Instituto de Formación Docente	Docente Capacitado	3.000
Constitución de Polos de Desarrollo en Institutos de Formación Docente	Institución Asistida	200
Establecimiento de Redes de Transferencias entre los Polos de Desarrollo y la Institución	Institución Incorporada	300
Implementación de Experiencias de Autoevaluación en Instituciones	Institución Asistida	200
Producción y Distribución de Materiales para la Enseñanza	Ejemplar Distribuido	30.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

8

TOTAL PROGRAMA

8

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Formación Docente	114.519
02	Formación Docente	Coordinación General de Formación Docente	133.808.531
<b>TOTAL</b>			<b>133.923.050</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>133.923.050</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>739.982</b>
Personal Permanente	189.509
Personal Temporario	548.420
Asignaciones Familiares	2.053
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>25.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.000
Otros Bienes de Consumo	6.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>405.000</b>
Alquileres y Derechos	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Otros Servicios	190.000
<b>Transferencias</b>	<b>132.753.068</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	1.230.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	131.523.068

**PROGRAMA 30**

**COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION E INTEGRACION  
EDUCATIVA INTERNACIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como propósito, desarrollar políticas de cooperación e integración en el área educativa a nivel sub - regional, regional e internacional.

Los objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2002 son:

- Fomentar, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y entidades de la Administración Pública Nacional, políticas y relaciones de orden educativo con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica y tecnológica.
- Proponer y coordinar acciones y actividades para la suscripción y posterior cumplimiento de convenios de carácter educativo, científico y tecnológico a nivel bilateral supervisando permanentemente su ejecución.
- Propiciar y organizar la participación del Ministerio en congresos, reuniones asambleas y eventos internacionales de carácter educativo, científico y tecnológico, coordinando estas actividades con las dependencias correspondientes.
- Promover, gestionar y supervisar, con la participación que corresponda a otras dependencias, la formación y el intercambio de investigaciones, docentes, profesionales y alumnos, así como también organizar y desarrollar programas de becas y apoyos recíprocos con contrapartes del exterior.
- Obtener financiamiento externo para el desarrollo y ejecución de actividades de carácter educativo, científico y tecnológico dentro y fuera de la Jurisdicción del Ministerio.

En consonancia con dichos objetivos, las contribuciones del programa son:

- Apoyar la formación y capacitación de los graduados universitarios argentinos en el exterior, así como a universitarios extranjeros que deseen cursar posgrados en instituciones académicas de nuestro país, elegidos en el marco de Convocatorias Abiertas de Becas de mantenimiento otorgadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o las que surgen de los Programas Ejecutivos que emanan de Comisiones Mixtas
- Realizar convenios Educativo - Culturales con otros países y convenios con instituciones académicas de formación de posgrado.
- Diseñar y gestionar componentes internacionales de formación con la modalidad de pasantía destinada a los profesionales de la educación, que hayan participado de instancias nacionales de capacitación, colaborando en la actualización de las competencias profesionales, a través de un proceso orientado al aprendizaje de experiencias pedagógicas exitosas en el extranjero.
- Potenciar la utilización de las Residencias Argentinas para graduados, dependientes del Ministerio y radicadas en el exterior y estimular su vinculación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en general.
- Colaborar en la celebración de convenios bilaterales con Estados extranjeros referidos a las competencias de la Jurisdicción; difundir y actualizar el registro de los que se encuentran en vigor, y los programas emergentes de su aplicación. Gestionar la celebración de Comisiones Mixtas de aplicación de esos convenios.
- Fortalecer el diseño de políticas de integración en el área de educación mediante la participación activa en la definición de acciones para desarrollar el Plan de Acción Educativo emanados de las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de las Américas (Quebec –2001) e Iberoamericana (Panamá 2001).
- Apoyar la gestión de asistencia técnica y financiera para proyectos de las áreas de competencia del Ministerio en diversos Organismos Internacionales (OEA, OEI, UNESCO, Unión Latina, etc.)
- Coordinar las actividades que deriven de la ejecución de Planes, Programas y Proyectos emanados de Organismos Internacionales dentro de las áreas de competencia de este Ministerio.
- Colaborar con las diferentes áreas del Ministerio y responder a las demandas que allí se planteen acercando temas de discusión en los distintos foros educativos del MERCOSUR con la finalidad de avanzar en los objetivos trazados por el Plan de Acción, en especial los relacionados con:

- Avanzar en el Mecanismo de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de títulos de Grado Universitario a fin de concluir con la firma de un Protocolo que defina su implementación.
- Establecer una nueva estructura del SEM y estudio de alternativas para la creación de un Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR.
- Avanzar en la actualización y modernización del Sistema de Información y Comunicación del SEM; la compatibilización de perfiles para establecer la equivalencia en la formación de técnicos de nivel medio y la elaboración de estándares de calidad de las instituciones de formación técnica.
- Ejercer la Secretaría Pro-tempore del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) durante el primer semestre del año 2002, realizando el seguimiento del Plan de Acción, la coordinación de las áreas técnicas de los países miembros, y la organización de las reuniones correspondientes a las diferentes áreas de trabajo del SEM.
- Fortalecer la vinculación política del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) con demás instancias del MERCOSUR, con el fin de homogeneizar criterios que permitan una postura unívoca del país en los debates regionales.
- Continuar la gestión para la incorporación de nuevos sitios de nuestro país en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Prestar asistencia técnica para la ejecución de proyectos del área de educación, ciencia, cultura, turismo, etc. y realizar el seguimiento y evaluación de dichos proyectos en el marco del Programa de Participación de la UNESCO para el bienio 2002-2003.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	30
--------------------	----

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	33
----------------	----

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.653.001</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.368.001</b>
Personal Permanente	1.228.152
Personal Temporario	120.000
Servicios Extraordinarios	9.548
Asignaciones Familiares	10.301
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.900
Otros Bienes de Consumo	14.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>148.000</b>
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
Pasajes y Viáticos	70.000
Otros Servicios	63.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.101.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.913.000
Transferencias al Exterior	4.188.000

**PROGRAMA 32**

**INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**COORDINACION GENERAL DE PROMOCION Y EVALUACION DE  
LA CALIDAD EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Instituto para el Desarrollo de la Calidad Educativa (IDECE), creado por decreto 165/2001, tiene como objetivo proveer al Estado Nacional de un organismo con el compromiso de impulsar un sistema educativo de calidad donde se conjuguen equidad y alto nivel académico.

Su responsabilidad primaria es ser la autoridad central administrativa del Estado responsable de:

- La evaluación general del Sistema Educativo Nacional.
- El desarrollo de un sistema integrado de información educativa.
- Promover y realizar investigaciones que sirvan para la formulación de políticas que impulsen la calidad y contribuyan a disminuir las desigualdades educativas.

Los objetivos para la organización interna del próximo trienio son:

- Puesta en funcionamiento de las nuevas instancias que se fundan con el IDECE.
- Reorganización interna para la transformación del Programa Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa en el IDECE.
- Sistematizar un esquema de difusión de información regular y periódico.
- Establecer y fomentar la investigación educativa relacionada a la evaluación e información
- Mejorar la comunicación y la participación de los equipos provinciales con el IDECE.
- Introducir y sostener acciones de capacitación

Las acciones Institucionales son básicamente tres líneas de acción:

- Sostener y organizar un sistema integrado de información educativa:

El objetivo es establecer un sistema único de información que garantice continuidad y confiabilidad en la generación y difusión de la información acerca del estado y evolución del sistema educativo.

- Implementar la evaluación general del sistema educativo:

Es objetivo del IDECE el constituir un sistema de evaluación que proporcione las bases para la definición de políticas, la planificación, la gestión y la supervisión adecuada del Sistema Educativo.

El conjunto de acciones destinados a la evaluación general del sistema educativo consiste básicamente en acciones de tres tipos: Evaluación de Alumnos, Evaluación de docentes y Evaluación de instituciones educativas donde se incluyen la autoevaluación y el diseño de procesos de acreditación.

Los instrumentos a utilizar son de dos tipos: instrumentos de evaluación que recogen información sobre rendimiento y, por el otro, cuestionarios de contexto que permiten identificar factores que inciden sobre el rendimiento escolar (contexto familiar, hábitos y actitudes frente al estudio y características de las escuelas y de sus miembros).

- Investigación y difusión:

El área de investigación y difusión del IDECE tiene como función analizar y reportar estadísticas completas sobre las condiciones de la educación argentina, dirigir y publicar estudios y recopilar e informar sobre las actividades internacionales referidas a la educación. Debe asimismo colaborar en la formulación de políticas educativas a través de la elaboración de diagnósticos y recomendaciones basadas en la evaluación de la educación básica.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión.	Persona Capacitada	4.000
Capacitación en Unidades Estadísticas Provinciales	Técnico Capacitado	108
Censo Nacional de Evaluación de V y VI del Polimodal	Alumno	498.500
Divulgación de Información Educativa	CD Distribuido	250
Divulgación de Información Educativa	Mensaje Gráfico	120.000
Elaboración y Distribución de Informes Analíticos de los Distintos Relevamientos	Publicación	2.000
Elaboración y Edición de Informes de Resultado	CD Distribuido	8.500
Elaboración y Edición de Manuales con Estrategias de Mejoras	Manual Elaborado	8
Operativo de Evaluación Muestral de Docentes en Actividad	Docente	40.000
Participación de Argentina en Estudios Internacionales	Alumno	60.000
Realización del Relevamiento Anual	Establecimiento Relevado	45.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	42
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	43
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	578.654
02	Información Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	1.841.375
03	Evaluación Educativa	Coordinación General de Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	4.456.854
<b>TOTAL</b>			<b>6.876.883</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.876.883</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.202.015</b>
Personal Permanente	853.973
Personal Temporario	1.325.132
Servicios Extraordinarios	18.943
Asignaciones Familiares	3.967
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>32.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.000
Otros Bienes de Consumo	9.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.892.868</b>
Servicios Básicos	50.000
Alquileres y Derechos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	152.490
Servicios Comerciales y Financieros	1.446.438
Pasajes y Viáticos	119.800
Otros Servicios	114.140
<b>Bienes de Uso</b>	<b>600.000</b>
Maquinaria y Equipo	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.150.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.800.000
Transferencias al Exterior	170.000

# PROGRAMA 33 ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

## UNIDAD EJECUTORA COORDINACION GENERAL DE ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley N° 24.195, Ley Federal de Educación, establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional, así como de promover la calidad educativa mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones legales, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementa el Programa Nacional de Acciones Compensatorias, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad educativa para los sectores más vulnerables de la población.

Para cumplir con este objetivo el programa desarrolla acciones integrales e intensivas en las escuelas consideradas prioritarias, esto es, aquellas escuelas en peor situación social y educativa de todo el país, para lograr que el rendimiento educativo de estas escuelas mejore en los resultados del aprendizaje, en la ampliación de la asistencia y la retención escolar y en la promoción a término, hasta alcanzar al menos los promedios provinciales correspondientes.

El programa tiene por destinatarios a escuelas de zonas urbanas y de zonas rurales, las que atienden poblaciones aborígenes, a personas con necesidades educativas especiales o a adultos que no completaron su educación básica. Cada uno de estos grupos de escuelas es asistido por equipos pedagógicos del programa dedicados a la problemática específica.

Las acciones que lleva adelante el programa abarcan tres universos de escuelas o líneas de alcance. A través de la primer línea de alcance, se realizan acciones extensivas sobre un conjunto de aproximadamente 14.000 escuelas en situación social y educativa desfavorable, consistentes en la entrega de (Nivel Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal) material didáctico para las escuelas, y de útiles escolares, hojas de carpeta y libros de texto para los alumnos.

A través de la segunda línea de alcance, se da apoyo a las iniciativas de los Estados Provinciales en la atención de aquellas escuelas prioritarias que éstos hayan seleccionado conjuntamente con el programa, en base a criterios relacionados con necesidades sociales y educativas.

A través de la tercer línea, de alcance se desarrollan acciones integrales e intensivas sobre las escuelas que se encuentran en peor situación social y educativa en todo el país, consistentes en todas las prestaciones correspondientes a la primer línea de alcance, a lo que se agrega la conformación de equipos de asistencia técnica que atiendan a núcleos integrados por estas escuelas altamente prioritarias, la provisión de bibliotecas para los alumnos y para los docentes y de equipamiento informático, así como subsidios para el desarrollo de proyectos pedagógicos por parte de estas escuelas tendientes al mejoramiento de los aprendizajes.

El Programa Nacional de Acciones Compensatorias articula sus acciones con otros programas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y promueve la gestión de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables de políticas sociales, tanto del país como internacionales.

Todas las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela, perfectamente identificada, los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

Asimismo, se incorpora "Escuela y Comunidad" dentro del programa. Dicho proyecto promueve el desarrollo de la metodología del aprendizaje-servicio en el sistema educativo a través de la capacitación de directivos, docentes y líderes comunitarios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Alumno Atendido	36.800
Aplicación Tercer Ciclo de la Educación General Básica en Escuelas Rurales	Escuela Atendida	3.200
Aporte para la Adquisición de Material Didáctico	Escuela Equipada	14.680
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos - Institucionales	Escuela Atendida	2.650
Asistencia Técnica Financiera para Desarrollo de Proyectos Educativos – Solidarios	Institución Asistida	695
Capacitación para el Desarrollo de Proyectos Educativos - Solidarios	Persona Capacitada	6.250
Desarrollo de Proyectos Educativos - Solidarios	Proyecto	3.000
Producción de Material para Desarrollo de Proyectos Educativos - Solidarios	Material Producido	13
Provisión de Equipos a Escuelas	Escuela Atendida	2.650
Provisión de Libros(Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	704.500
Provisión de Utiles Escolares para Alumnos de EGB y Polimodal	Alumno Atendido	1.675.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

72

TOTAL PROGRAMA

72

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación.	20.908.188
02	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación.	7.136.964
03	Escuela y Comunidad	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación.	3.259.740
<b>TOTAL</b>			<b>31.304.892</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>31.304.892</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.571.580</b>
Personal Permanente	1.203.161
Personal Temporario	1.297.440
Servicios Extraordinarios	56.598
Asignaciones Familiares	14.381
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>40.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.800
Otros Bienes de Consumo	26.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.236.000</b>
Servicios Básicos	156.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.887.000
Pasajes y Viáticos	440.000
Otros Servicios	740.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>74.440</b>
Maquinaria y Equipo	74.440
<b>Transferencias</b>	<b>25.382.872</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.565.000
Transferencias a Universidades Nacionales	80.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	23.697.872
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	40.000

**PROGRAMA 34**  
**FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Instituto de Financiamiento Educativo (IFE) tiene como objetivo fomentar el desarrollo de experiencias educativas significativas para las escuelas y, a la vez, para el conjunto del sistema educativo. Al mismo tiempo, apoya y complementa la consecución de las metas prioritarias fijadas por la política educativa.

En este sentido, el IFE trabaja en estrecha coordinación con otros programas del Ministerio, optimizando la utilización de recursos técnicos y profesionales.

Para llevar adelante las metas propuestas el IFE tiene dos tareas principales. En primer lugar sumar el aporte de empresas al financiamiento público destinado a programas evaluados como prioritarios y/o relevantes.

En segundo lugar, desarrollar y/o acompañar programas a los cuales se aplicarán los recursos obtenidos. Dichos programas son de diversa índole y atienden a distintas necesidades.

Estos programas se delinearán cada año en función de, por un lado, los recursos privados que se obtengan; y, por el otro, en acuerdo con la programación de otras áreas sustantivas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Para el año 2002, el IFE prevé la realización de siete programas que atenderán aspectos claves del proceso educativo:

A través del Programa Redes de Escuelas se apoyará el desarrollo de propuestas novedosas de educación con un alto componente de participación creativa por parte de alumnos y docentes y de acompañamiento por parte de la comunidad. Se espera lograr la participación de 150 escuelas, en aproximadamente 40 proyectos.

A través del Programa Construir Equidad se atenderán situaciones edilicias críticas. Se espera dar respuesta a aproximadamente 20 escuelas.

A través del Programa Publicaciones se contribuirá a la dotación de material didáctico a los alumnos y los docentes de las escuelas consideradas prioritarias.

A través del Programa Nacional de Infraestructura se contribuirá a la provisión de conectividad y equipamiento informático a escuelas de todo el país. Se espera dar respuesta a 100 establecimientos educativos.

Junto con el Programa Promoción del Arte se espera acercar diversas expresiones artísticas (ópera, teatro, música, talleres) a zonas carentes de desarrollos culturales de este tipo. Se espera que participen 5.000 alumnos de diversas zonas del país.

En coordinación con el Programa Nacional de Lectura y el Programa de Acciones Compensatorias en Educación se dotará con equipamiento didáctico y bibliográfico a las bibliotecas de las escuelas rurales más alejadas.

Estas actividades podrán ser realizadas a partir del aporte realizado por empresas en conjunción con otros programas del Ministerio.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Implementación de Proyectos	Proyecto Promovido	150

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

14

TOTAL PROGRAMA

14

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.654.284</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>487.284</b>
Personal Permanente	224.612
Personal Temporario	250.000
Servicios Extraordinarios	11.367
Asignaciones Familiares	1.305
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>16.300</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.000
Otros Bienes de Consumo	3.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>845.700</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	537.700
Pasajes y Viáticos	103.000
Otros Servicios	5.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.300.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.300.000

**PROGRAMA 35**  
**SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se ha convertido en un programa líder en la gestión y producción de la información para el Sistema Educativo de nuestro país.

Para el ejercicio 2002 la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros y el Centro Nacional de Información Educativa, tienen como objetivo continuar y extender servicios de consulta in-situ y remota a la comunidad educativa de todo el país a través de nuevas innovaciones en sus soportes tecnológicos y de comunicación; de profundizar sus acciones de desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares y la capacitación de sus responsables; y potenciar el crecimiento de sus redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.) y la Red de Bibliotecas Pedagógicas; todo esto para promover espacios en donde se asegure la educación y el aprendizaje continuo, el respeto a la diversidad, el acceso a la libertad intelectual y al conocimiento y la adquisición de competencias para la lectura y aprendizaje consecuentes con las necesidades del siglo XXI.

La Biblioteca Nacional de Maestros desarrollará acciones en organismos e instituciones nacionales, regionales e internacionales para la integración de las políticas mencionadas en los escenarios globales de la educación e información.

Las acciones apuntarán a:

- Promover la formación de una Comisión Nacional de Bibliotecas y Ciencias de la Información.
- Conformarse como miembro del Comité de Honor para la organización de la Conferencia Nacional sobre Asociación de Bibliotecas (IFLA) que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2004 (ABGRA).
- Desarrollar las acciones previstas en la Comisión Científica para la reedición de las obras completas de Sarmiento, como representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Ser nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR sobre educación en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.
- Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.).
- Participar, como integrantes en la organización de Redes de la Red Argentina coordinada por UNIRED.
- Extender la Red de Servicios de Consulta Pedagógicas en Bibliotecas Jurisdiccionales, en consorcios difusores y productores de información sobre educación consolidada y actualizada conectados vía remota.
- Extender las acciones de consulta a docentes y escuelas de todo el país a través de la Biblioteca Digital para el Docente.
- Promover la modernización de las Bibliotecas Escolares en centros de información y conocimiento en cada escuela.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación a los responsables de Bibliotecas Escolares.
- Desarrollar herramientas y software de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales difusores de información y de capacitación auto - asistida para bibliotecas escolares.
- Desarrollar acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente en escuelas de Capital y el Conurbano, a través de sus bibliotecas electrónicas.
- Conservar y restaurar el patrimonio de colecciones valiosas de la institución.
- Organizar y desarrollar acciones de investigación sobre las colecciones valiosas sobre educación.
- Potenciar el Proyecto de Biblioteca, Museo y Archivo: "Ricardo LEVENE".
- Potenciar la capacidad de almacenamiento de la Red INTRANET de la Biblioteca Nacional de Maestros (BIBNMA) para albergar la mayor cantidad de información de educación y desarrollar un enlace geográfico mayor.

- Consolidar el traspaso de las base de datos de la BIBNMA y sus redes federales en el formato MARC 21, desarrollar las normas Z39,50 para la estandarización de la transferencia de datos y promover el procesamiento de recursos electrónicos a través de metadatos.
- Adquirir un soft de gestión y administración de la información de última generación de todo el consorcio de información educativa que asegure un procesamiento y un acceso a los diversos recursos informáticos con rapidez y calidad y una DSI (diseminación selectiva de la información) de acuerdo al perfil de los usuarios docentes.
- Conformar un centro de procesamiento de la información educativa nacional que permita la catalogación por copia desde las distintas unidades de información de todas las redes de nuestro sistema educativo que estén automatizando sus servicios.
- Incrementar la cantidad y calidad de información digitalizada en documentos de legislación, videos y audio para que se pueda acceder en texto completo desde consultas remotas de las escuelas; incluyendo módulos de virtuales en 3D.
- Consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Organizar el taller de restauración.
- Desarrollar la expansión del CITE (Centro de Información para la Transformación Educativa) en un centro integral de asesoramiento para la conversión de la información docente y la gestión educativa en la escuela autónoma.
- Desarrollar capacitación de digitalización y carga on - line remota en los Centros del SNIE.
- Desarrollar acciones como miembro en el consorcio piloto de módulos de biblioteca del Sistema de Información Universitaria (S.I.U.).
- Convertir en Centro de Capacitación nacional e internacional para la gestión de la información en bibliotecas y Centro de Docentes.
- Desarrollar redes internas y remotas con la tecnología WEB-PC.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	40
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Lector	193.000
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	164.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	10.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	9.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	43
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>43</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca de Maestros	275.689
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca de Maestros	1.848.585
<b>TOTAL</b>			<b>2.124.274</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.124.274</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.094.474</b>
Personal Permanente	714.159
Personal Temporario	364.200
Servicios Extraordinarios	7.963
Asignaciones Familiares	8.152
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.400</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.200
Otros Bienes de Consumo	10.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>236.900</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.400
Servicios Comerciales y Financieros	130.600
Pasajes y Viáticos	17.900
Otros Servicios	75.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>439.500</b>
Maquinaria y Equipo	132.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	150.000
Activos Intangibles	157.000
<b>Transferencias</b>	<b>335.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	230.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	100.000

**PROGRAMA 36**  
**GESTION INSTITUCIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COORDINACION GENERAL DE GESTION INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Nacional de Gestión Institucional se propone contribuir a elevar los niveles de calidad de las prácticas de gestión en las instituciones educativas: centralmente las de los directivos y complementariamente, las de los supervisores y equipos técnicos de las Direcciones de Nivel y las Direcciones de Planeamiento de las provincias, que son responsables de promover la articulación entre las escuelas, a fin de que estén en condiciones de afrontar los desafíos de la Transformación Educativa surgidos de la aplicación de la Ley Federal de Educación, haciendo eje en el nivel Medio (EGB3 y Polimodal)

La búsqueda de profesionalización de estos actores estratégicos requiere implementar modalidades de formación y actualización con capacidad para asegurar la gestación y el desarrollo de las innovaciones destinadas a elevar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes escolares, especialmente cuando las innovaciones se refieren no sólo al ámbito del aula, sino a un espacio tan complejo como el de la institución.

Para eso, se ha pensado en un conjunto de líneas de acción teniendo en cuenta los desafíos que implican la amplitud del universo de destinatarios del Programa, la decisión de formarlos articulando saberes teóricos y prácticos y el propósito de dejar capacidad local instalada, para facilitar el protagonismo paulatino de las provincias en las acciones de formación en gestión educativa y escolar.

En el 2002 se procurará continuar los objetivos que tienden a:

- Contribuir y consolidar el procesos de descentralización del sistema educativo mediante la generación de actividades de apoyo, asistencia técnica y formación de especialistas en gestión educativa y escolar.
- Proponer y consolidar innovaciones en temas de gestión educativa y escolar.
- Fortalecer el conjunto de competencias inherentes a la profesionalización de la gestión educativa y escolar.

- Elevar los niveles de institucionalidad y eficacia de los sistemas educativos provinciales a través del desarrollo profesional de un relevante conjunto de actores de esas jurisdicciones
- Generar y difundir materiales educativos, culturales y tecnológicos para la difusión y desarrollo de una cultura más cohesionada del trabajo organizacional y pedagógico en los niveles educativos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación en Gestión Educativa y Escolar	Responsable Capacitado	9.000
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	100

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>7</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Institucional	3.293.473
02	Gestión Institucional	Coordinación General de Gestión Institucional	4.820.997
<b>TOTAL</b>			<b>8.114.470</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.114.470</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>614.470</b>
Personal Permanente	100.352
Personal Temporario	500.000
Servicios Extraordinarios	9.123
Asignaciones Familiares	4.995
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>140.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Otros Bienes de Consumo	50.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.800.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	2.100.000
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	400.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>60.000</b>
Maquinaria y Equipo	60.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.500.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000

**PROGRAMA 37**

**INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**

**COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa tiene por objeto desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos, concertando con las jurisdicciones la necesidad de alcanzar las condiciones físicas necesarias para la educación básica.

Durante el año 2001 se acentuaron las acciones destinadas a proveer de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas) a escuelas que no los poseen y a desarrollar microemprendimientos educativos con orientación comunitaria. Dichas acciones permitirán que en este año se atiendan, mediante la provisión de servicios básicos, a 249 escuelas. En tanto que la transferencia de fondos hará posible la concreción de 114 microemprendimientos, que beneficiarán a alumnos, a sus hogares y a los propios docentes.

Para el año 2002, a través de distintos proyectos, este Programa se ha propuesto priorizar las siguientes acciones:

- Actuar rápidamente en situaciones de emergencia (inundaciones, incendios, etc.) que afecten los edificios escolares; creando para ello los instrumentos y el marco normativo que así lo permitan y transfiriendo los fondos necesarios.
- Resolver las condiciones de precariedad física en sus diferentes grados. Esta línea de acción abarca tanto construcciones en las denominadas "escuelas rancho", hasta reparaciones y remodelaciones en los establecimientos que por crecimiento de matrícula se encuentran en condiciones de hacinamiento o presenten grados de deterioro físico que compromete la seguridad de las personas.
- Dotar de servicios básicos (agua, energía eléctrica y gas) a escuelas de todo el territorio nacional
- Sustituir edificios escolares que hayan cumplido su vida útil.
- Construir edificios escolares en zonas de todo el territorio nacional donde el desarrollo de nuevos asentamientos poblacionales haya ocasionado un incremento de la matrícula.

- Ampliar, refaccionar y adecuar los edificios escolares existentes que resultan inadecuados para los requerimientos surgidos de la implementación de los distintos niveles y la extensión de la obligatoriedad.
- Mejorar los espacios educativos, introduciendo mejoras a fin de garantizar su adecuación a las necesidades pedagógicas y el buen funcionamiento de los servicios e instalaciones (incluyendo aislaciones y sistemas de seguridad).
- Equipar los espacios educativos que se construyan y renovar aquellos que así lo necesiten y pertenezcan a unidades educativas en funcionamiento.
- Desarrollar microemprendimientos productivos con orientación comunitaria, con especial énfasis en las escuelas de nivel medio o EGB 3 y Polimodal, a fin de favorecer la formación de los alumnos y de sus familias en áreas productivas.

Para el ejercicio 2002 en el marco de este Programa se desarrollarán los componentes de adecuación de la infraestructura escolar y mejoramiento de los recursos de aprendizaje del PRODYMES II (Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal), que ejecuta los fondos provenientes del Préstamo BIRF 3971/AR. El PRODYMES II beneficia a establecimientos escolares del tercer ciclo de la EGB y del Polimodal de 23 provincias y de la ciudad de Buenos Aires y tiene como objetivos, para los componentes mencionados, proveer del equipamiento y material didáctico adecuado para el desarrollo pedagógico de la nueva estructura curricular, incorporando los avances tecnológicos y rehabilitar y/o ampliar los espacios educativos existentes para optimizar los recursos de aprendizaje.

Asimismo, el Programa de Infraestructura efectúa la transferencia de recursos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18° y 19° de la Ley N° 24.049, que garantiza la terminación de los edificios escolares que en el momento de la transferencia de los servicios educativos se hallaban en ejecución y/o reparación, según lo convenido en las respectivas actas complementarias.

Por otra parte, durante el año 2002 este Programa tendrá a su cargo la integración de Tecnologías de Información y Comunicación –TIC- en el sistema educativo, mediante la implementación del Plan de Conectividad de Escuelas, que comprende la provisión de equipamiento informático y redes, aulas de informática y redes eléctricas, capacitación docente y producción de recursos didácticos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transferencia de Recursos para Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación	Docente Capacitado	75.328
Transferencia de Recursos para Conectividad en Escuelas	Escuela a Atender	10.000
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	167
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	2.000
Transferencia de Recursos para Provisión de Energía Eléctrica a Escuelas	Escuela a Atender	666
Transferencia de Recursos para Reparaciones Menores en Escuelas	Escuela a Atender	208
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	50.706

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	25	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>25</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Infraestructura	504.566
02	Equipamiento	Coordinación General de Infraestructura	26.396.707
03	Obras Escolares	Coordinación General de Infraestructura	34.262.870
05	Obras de Escuelas Transferidas- Ley N° 24.049	Coordinación General de Infraestructura	4.632.004
06	Construcciones PRODYMES II	Coordinación General de Infraestructura	19.657.538
07	Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación	Coordinación General de Infraestructura	2.183.097
<b>TOTAL</b>			<b>87.636.782</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>87.636.782</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>535.222</b>
Personal Permanente	527.339
Asignaciones Familiares	7.883
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.470</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.977
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	297
Productos Metálicos	882
Otros Bienes de Consumo	6.314
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.689.472</b>
Servicios Básicos	900
Servicios Técnicos y Profesionales	656.972
Servicios Comerciales y Financieros	780.201
Pasajes y Viáticos	251.399
<b>Bienes de Uso</b>	<b>322.000</b>
Maquinaria y Equipo	322.000
<b>Transferencias</b>	<b>85.077.618</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.109.190
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	82.968.428

# PROGRAMA 38 GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

## UNIDAD EJECUTORA COORDINACION GENERAL DE GESTION CURRICULAR Y CAPACITACION

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Gestión Curricular y Capacitación tiene por objeto contribuir al mejoramiento del rendimiento interno del sistema educativo y la calidad de la educación, a través de la elaboración e implementación de políticas federales que articulen el desarrollo curricular continuo con la capacitación docente. Asimismo, este Programa se propone elaborar propuestas de enseñanza referidas a todos los ciclos del sistema educativo que eleven el nivel de aprendizaje de los alumnos y capacitar a los docentes para lograr la instalación efectiva de estas nuevas propuestas en todas las escuelas.

Tiene como líneas de acción centrales:

- Diseño y Desarrollo Curricular:

Esta línea de acción responde a la necesidad de atender la multiplicidad de problemas específicos vinculados con el desarrollo curricular que inciden en la calidad de los aprendizajes y en el rendimiento interno (repetencia, deserción, desgranamiento) de los distintos niveles y ciclos de la educación básica.

Asimismo, se contribuye a los procesos de desarrollo curricular a través de la difusión pública en todo el país de contenidos educativos relevantes, mediante la participación de especialistas, científicos e investigadores, la promoción de olimpiadas escolares y la elaboración de materiales curriculares para el abordaje de problemas sociales que inciden en la tarea escolar.

Para el año 2002 se prevé continuar fortaleciendo la participación en las actividades de compatibilización de los programas de diseño y desarrollo curriculares entre los países del MERCOSUR.

- Capacitación

Esta línea de acción apunta a profundizar el proceso de capacitación permanente garantizando calidad académica y cobertura para los docentes de todo el país. La capacitación docente constituye la respuesta más ajustada a los requerimientos de la profesionalización docente a través de la formación continua del enseñante y sienta las bases para el desarrollo de una carrera docente fundada en la valorización de las competencias académicas y pedagógicas.

Dada la dispersión geográfica de los establecimientos educativos y los altos costos de los traslados para cursos presenciales, el objetivo de lograr cobertura real de la capacitación docente podrá lograrse a través del desarrollo de la capacitación a distancia, facilitada por la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema educativo.

- Centros de Actualización e Innovación Educativa

Esta línea de acción apunta a la creación y fortalecimiento de Centros de Actualización e Innovación Educativa en las distintas jurisdicciones del país, a fin de contribuir al fortalecimiento de las prácticas docentes en las aulas, poniendo a disposición de los docentes un conjunto de materiales de enseñanza en diferentes soportes y formas de trabajo innovadoras. Se dotarán a los Centros creados del equipamiento informático y material bibliográfico/audiovisual y se afianzará y enriquecerá el funcionamiento de los ya existentes. Estas acciones se complementan con el desarrollo de actividades de capacitación y asesoramiento a docentes en el uso de los recursos innovadores.

- Proyectos Especiales

Esta línea de acción comprende el desarrollo de los siguientes proyectos:

**Estudiar Es Trabajar:** tiene como objetivo posibilitar la finalización de la educación secundaria y la formación profesional a jóvenes desempleados e inactivos de 18 a 25 años.

**Escuela Para Jóvenes**

**Televisión Para Educar:** el objetivo de este proyecto es contribuir a la divulgación de temas científicos y promoción de la lectura, por medio de la producción de programas televisivos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Capacitación para el Desarrollo Curricular Continuo de Nivel Inicial, EGB y Polimodal	Técnico Capacitado	400
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Curso	1.000
Asistencia Formulación y Desarrollo Cursos de Capacitación	Docente Capacitado	30.000
Asistencia a Cabeceras de Provincias Red Federal Formación Docente	Técnico Capacitado	600
Asistencia a Cabeceras de Provincias Red Federal Formación Docente	Seminario	12
Capacitación a Distancia	Docente Capacitado	50.000
Capacitación de Capacitadores	Curso	12
Capacitación de Capacitadores	Capacitador Capacitado	1.500
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	30.000
Educación a Distancia en EGB 1, 2 y 3 para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Instalación de Centros de Asistencia Pedagógica	Centro	12
Instalación de Centros de Asistencia Pedagógica	Coordinador Capacitado	204
Producción de Programas Televisivos para Divulgación de Temas Científicos y Promoción de Lectura	Programa TV	93

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	40
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	40
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	433.802
02	Diseño y Desarrollo Curricular	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	2.034.660
03	Capacitación	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	22.917.504
04	Red de Centros de Actualización e Innovación Educativa	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	5.265.949
05	Proyectos Especiales	Coordinación General de Gestión Curricular y Capacitación	11.023.074
<b>TOTAL</b>			<b>41.674.989</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.674.989</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.443.263</b>
Personal Permanente	708.873
Personal Temporario	1.691.291
Servicios Extraordinarios	32.207
Asignaciones Familiares	10.892
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>60.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	15.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.345.938</b>
Servicios Básicos	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	319.465
Servicios Comerciales y Financieros	3.770.472
Pasajes y Viáticos	456.001
Otros Servicios	750.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>70.000</b>
Maquinaria y Equipo	70.000
<b>Transferencias</b>	<b>33.755.788</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.555.788
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

**PROGRAMA 39**  
**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION**  
**TECNOLOGICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) participa activamente en la difusión de la tecnología como parte de nuestra cultura y en la formulación y ejecución de una política nacional para la educación tecnológica y la educación para el trabajo con tecnologías, asistiendo a las jurisdicciones y coordinando líneas de acción con las provincias, universidades e instituciones involucradas. El INET es una institución que, desde el sistema educativo, articula con los sectores del trabajo y la producción.

Este Programa intenta lidiar en la discusión y acción sobre los siguientes tópicos:

- Promover la calidad de la formación tecnológica y la actualización permanente de la oferta educativa, a través de la coordinación y la articulación federal con los diferentes programas de apoyo, compensación y estímulo.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones, tanto en los aspectos pedagógicos como en los organizativos y de gestión institucional, para la formación técnico profesional.
- Sistematizar la oferta de formación técnico profesional para desarrollar la formación técnico profesional específica, articulada con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Desarrollar las Acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular los relacionados con los países del MERCOSUR, en lo referente a la educación tecnológica y la formación profesional.
- Coordinar y promover programas de asistencia económica e incentivos fiscales destinados a la actualización y el desarrollo de la educación tecnológica.
- Participar en la difusión de la tecnología como parte de nuestra cultura

La tecnología es un bien cultural. El analfabetismo tecnológico es equiparable al analfabetismo asociado a la lecto - escritura y, como tal, todo ciudadano tiene derecho y necesidad de acceder a este conocimiento. El INET se planteó participar activamente en la formulación y desarrollo de políticas para la educación tecnológica dirigidas a la educación en tecnología –entendida como una disciplina básica similar a lengua o matemáticas– y a la educación para el trabajo con tecnologías. Estos objetivos requieren acciones dentro del sistema educativo formal y no formal, en cooperación con las provincias, las universidades, los sectores del trabajo y la producción.

- Recuperar la escuela como institución del proceso de enseñanza aprendizaje

Parte importante de los esfuerzos del INET están centrados en el Proyecto Escuela Tecnológica con el objeto de jerarquizar y sistematizar la oferta de educación tecnológica de nivel medio. Las escuelas tecnológicas serán ámbitos de aprendizaje vinculados a la Educación General, educación básica en tecnología y a la formación técnico profesional con importantes espacios curriculares para el desarrollo de procesos formativos éticos, en ciencias básicas y educación humanística.

- Establecer formas de cooperación entre distintas instituciones y organismos

Es objetivo del INET articular proyectos de trabajo y cooperación con las diversas instituciones, áreas de gobierno, jurisdicciones y sectores involucrados con la educación tecnológica y educación para el trabajo con tecnologías. En este sentido, el Consejo Nacional Educación-Trabajo (CoNE-T) –en el que participan los sectores de la educación, el trabajo y la producción– es un espacio de discusión y análisis multisectorial, un instrumento de consulta para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El INET trabaja con el CoNE-T desarrollando Foros Sectoriales para relevar los requerimientos y características de los distintos sectores de actividad y de las diferentes regiones del país, a fin de elaborar criterios que orienten la formulación de ofertas educativas profesionales y ocupacionales. En el CoNE-T se construyen los consensos para que las propuestas del INET se legitimen socialmente y adquieran carácter de política de Estado.

A partir de estos objetivos institucionales, se definen las grandes líneas de acción sobre las que se asienta el Proyecto Político Educativo del INET: Proyecto Escuela Tecnológica, Sistema de Formación Profesional y continuidad, con modificaciones, de la implementación de los Trayectos Técnico - Profesionales (TTP).

Proyecto Escuela Tecnológica:

A través de este Proyecto, nos propusimos generar un modelo pedagógico viable, alternativo a los ya existentes, con el objeto de formar ciudadanos que logren desarrollar un pensamiento crítico y flexible y una buena formación en ciencias básicas, ciencias sociales y tecnología para el trabajo.

La Escuela Tecnológica es una unidad pedagógica integral que tendrá una duración de entre 6 y 7 años. Esta duración dependerá del tipo de proyecto adoptado por cada Escuela. Al final de los 3 primeros años del período obligatorio en una Escuela Tecnológica, los alumnos obtendrán la certificación de terminación de la Educación Obligatoria. Al finalizar sus estudios en la Escuela Tecnológica el alumno conseguirá un título con certificación de Técnico en las especialidades desarrolladas en la respectiva Escuela. Durante el año 2000 hemos avanzado el diseño del proyecto y cumplido buena parte de los pasos previstos para lograr su aprobación por parte del Consejo Federal de Cultura y Educación.

El INET ha firmado convenios con la mayoría de las jurisdicciones para la implementación del Proyecto. Cabe recordar que el Consejo Federal está formado por los ministros de Educación de las provincias.

Asimismo, el INET logró el aval para el Proyecto en otro ámbito en el que deben consensuarse las políticas referidas a la Formación Profesional y para el trabajo: el Consejo Nacional Educación - Trabajo (CoNE-T).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Incentivos Fiscales	Institución Beneficiada	800
Capacitación de Educación con Tecnologías	Trabajador Capacitado	1.080
Capacitación de Educación con Tecnologías	Docente Capacitado	2.025
Capacitación de Educación en Tecnologías	Documento	20
Capacitación de Educación en Tecnologías	Capacitador Capacitado	660
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Docente Capacitado	1.925
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Documento	10
Desarrollo de Proyectos de Escuela Tecnológica	Proyecto	40
Diseño de Ofertas de Educación Técnico - Profesional del Sistema Educativo, Sectorial y Jurisdiccional	Documento	35
Diseño de Ofertas de Formación Profesional y Formación Post - técnica	Docente Capacitado	1.560

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	57
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	3.269.146
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	1.623.116
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	1.888.925
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	936.057
<b>TOTAL</b>			<b>7.717.244</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.717.244</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.080.244</b>
Personal Permanente	926.123
Personal Temporario	2.025.000
Servicios Extraordinarios	110.468
Asignaciones Familiares	18.653
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Textiles y Vestuario	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.500
Otros Bienes de Consumo	8.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>547.000</b>
Servicios Básicos	300.000
Alquileres y Derechos	1.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.000
Servicios Comerciales y Financieros	28.000
Pasajes y Viáticos	88.000
Otros Servicios	102.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>120.000</b>
Maquinaria y Equipo	95.000
Activos Intangibles	25.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.920.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.551.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.250.000

**PROGRAMA 41**  
**REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS**  
**PROVINCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COORDINACION GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA**  
**ADMINISTRACION EDUCATIVA PROVINCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa es responsable de la coordinación de la ejecución de las acciones de Fortalecimiento de la Gestión del Sistema Educativo en las provincias, apuntando al fortalecimiento de la capacidad institucional y a la mejora de la eficiencia mediante la transformación radical del modelo de la gestión administrativa de los ministerios provinciales con el propósito de optimizar la productividad del gasto sectorial.

La actividad de Reforma de las Administraciones Educativas Provinciales se orienta al reordenamiento de la administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales de las administraciones provinciales mediante la promoción de la financiación de equipamientos, software y asistencia técnica que optimicen la gestión del sistema educativo. Las principales acciones son:

- Proporcionar a los Ministerios provinciales los instrumentos y mecanismos necesarios para lograr una mayor eficiencia del gasto educativo.
- Asistir técnicamente en la instalación, implementación y desarrollo de la información estadística y de los sistemas de software que consoliden el proceso de reforma de la gestión administrativa del sistema.
- Brindar asistencia técnica para realizar la reingeniería de los procesos administrativos.

- Asistir técnica y financieramente a la campaña de difusión de las políticas educativas nacionales y provinciales.

La actividad de Estudio de Costos del Sistema Educativo se propone el desarrollo y mejoramiento de los sistemas de planificación y evaluación del sistema educativo de tal manera que permita asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y equidad en un marco de gasto eficiente, siendo sus principales acciones:

- Estudiar los costos actuales y futuros del sistema educativo a los efectos de evaluar las reformas que se propongan en el ámbito laboral, de funcionamiento del sistema y de gestión administrativa del mismo.
- Promover el desarrollo de unidades de planeamiento en las provincias que tiendan a la instrumentación de reglas de programación presupuestaria que incorporen la evaluación de costos en su gestión.
- Desarrollar y mantener un módulo de Indicadores Económicos Financieros del sistema educativo que incluyan el comportamiento presupuestario, las estructuras salariales y la eficiencia interna del sistema.

En cuanto al desarrollo de proyectos provinciales y regionales, las acciones desarrolladas tienden al fortalecimiento de la capacidad de las provincias para implementar proyectos específicos que respondan a necesidades y prioridades provinciales y regionales.

En ese sentido, se promueve en las jurisdicciones la elaboración de proyectos innovadores de capacitación, investigación o recursos que atiendan a problemas o prioridades que definan el marco de su política educativa. La implementación de los mismos se decide en función de una evaluación realizada sobre la base de las características de la propuesta, su contextualización, el grado de innovación y las posibilidades de solución del problema.

Esta actividad complementa su accionar con tareas de fortalecimiento y profundización del compromiso de la sociedad en su conjunto con la escuela. Para ello se opera sobre dos líneas de promoción: de la lectura y del arte. Las acciones de promoción de la lectura, a través del Plan Nacional de Lectura, articulan el desarrollo curricular de la educación básica y de la formación docente, con el objetivo de alcanzar un gradual impacto en la formación del hábito del lector en la comunidad en general. Como producto de las acciones de promoción del arte se desarrollan estrategias para articular las escuelas, el arte y la comunidad con el objetivo de constituir ámbitos de intercambio y producción cultural. Se acompañan los eventos artísticos con la producción de material pedagógico que permita aprovechar significativamente las experiencias artísticas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	8.000
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	36

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	7	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>7</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	473.305
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	4.845.485
06	Proyectos Provinciales y Regionales	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	15.010.127
07	Estudio de Costos Educativos	Coordinación General de Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	1.792.351
<b>TOTAL</b>			<b>22.121.268</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.121.268</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.151.469</b>
Personal Permanente	95.535
Personal Temporario	1.030.201
Servicios Extraordinarios	21.767
Asignaciones Familiares	3.966
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>37.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	27.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.032.507</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.030.201
Servicios Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes y Viáticos	502.306
Otros Servicios	300.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y Equipo	150.000
<b>Transferencias</b>	<b>17.750.292</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.450.292
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	300.000

## PROGRAMA 42 ASIGNACION DE BECAS

### UNIDAD EJECUTORA COORDINACION GENERAL DE BECAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En cumplimiento de la Ley Federal de Educación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe asegurar el desarrollo de políticas compensatorias y programas de trabajo para el logro de la calidad y equidad del Sistema Educativo.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles trabaja para mejorar los niveles de retención y promoción escolar de los alumnos de las familias más vulnerables desde el punto de vista socio-económico y para favorecer las condiciones de empleabilidad futura de los jóvenes. El ingreso resulta una alternativa al trabajo dentro o fuera del hogar más seguro que el que puedan recibir por trabajos precarios y los proyectos institucionales de las escuelas, aseguran la contención y el acompañamiento que estos jóvenes necesitan.

La población beneficiaria la constituyen los alumnos de las escuelas secundarias de todo el país y sus familias, que presentan un mayor grado de vulnerabilidad socio-económica y con factores de riesgo más nítidos.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles está incluido como un sub componente del Préstamo 0176/OC-AR del BID, y mediante el mismo se hace entrega de becas y textos en propiedad para los beneficiarios. Además, se refuerzan las acciones pedagógicas de retención a través de talleres con supervisores y directores y el desarrollo de proyectos institucionales.

Asimismo, se continuará otorgando becas para los hijos de ex combatientes fallecidos en o a causa de heridas de combate en el conflicto Malvinas, para los ahijados presidenciales y para atención de poblaciones específicas, para cursos y postgrados locales y en el exterior.

En cuanto a la Formación de Profesionales en Educación, son objetivos de este Programa:

- Optimizar la calidad de gestión en los organismos del sistema educativo nacional y provincial.

- Capacitar cuadros para gerenciar y liderar el proceso de cambio institucional
- Capacitar en técnicas de gestión
- Contar con un número importante de especialistas en diversas áreas de la educación, en todas las jurisdicciones, a fin de dar respuesta a la creciente demanda de profesionalización de los ministerios provinciales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Otorgamiento de Becas Correspondientes a las Leyes Especiales	Becario	3.800
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	100
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal, Perteneciente a Familias de Bajos Recursos	Becario	30.000
Realización de Cursos de Capacitación Para Funcionarios y Personal	Curso	30
Realización de Cursos de Capacitación Para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	400

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	12
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>12</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Coordinación General de Becas	196.306
02	Becas Estudiantiles	Coordinación General de Becas	43.603.514
03	Becas Post - Grado	Coordinación General de Becas	1.414.257
<b>TOTAL</b>			<b>45.214.077</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.214.077</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>967.819</b>
Personal Permanente	363.296
Personal Temporario	599.190
Asignaciones Familiares	5.333
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>35.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	35.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.280.459</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	332.459
Servicios Comerciales y Financieros	545.000
Pasajes y Viáticos	400.000
Otros Servicios	973.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>31.000</b>
Maquinaria y Equipo	30.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.000
<b>Transferencias</b>	<b>41.899.799</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	26.310.799
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.589.000

**PROGRAMA 43**

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA LA CIENCIA Y LA  
INNOVACION PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo principal de este programa comprende la definición de políticas, la planificación, la coordinación y la promoción y ejecución de actividades científico-tecnológicas, apoyando la investigación y promoviendo el aumento de la inversión privada y provincial, además de realizar el seguimiento y control del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.

Además de fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios y desarrollar proyectos de entidades públicas y privadas sectoriales, promueve la investigación científica y tecnológica que se realiza en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

El cumplimiento de los objetivos del programa permitirá impulsar y promover la investigación, la aplicación, el financiamiento y la transferencia de conocimientos científico - tecnológicos como instrumento para el aumento de la calidad de vida y de la productividad social; incrementar la participación nacional en los sistemas de cooperación técnica internacional en distintos ámbitos de la investigación científica y tecnológica básica y aplicada, implementando nuevos acuerdos de colaboración. Se coordinarán y supervisarán las acciones de cooperación internacional apoyando el intercambio entre grupos de investigación de argentinos y de diversos países del mundo, a fin de estimular y favorecer el desarrollo de los mecanismos de cooperación en materia de investigación e innovación.

A través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) se conceden préstamos de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas; se financian proyectos tecnológicos desarrollados por instituciones públicas o privadas que presten servicios tecnológicos al sector privado. Se otorgan subvenciones no reintegrables a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. Se ejecuta y administra los distintos acuerdos de cooperación técnica

internacional actuales y los que se encuentren en proceso de negociación. Mediante el fortalecimiento institucional se orienta a mejorar la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos para la ejecución del Programa de Modernización Tecnológica II.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Productores	Préstamo Otorgado	45
Asistencia Tecnológica	Empresa Asistida	170
Capacitación	Persona Capacitada	320
Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica	Proyecto Promovido	60
Servicios de Información Científica y Técnica	Publicación	25

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	112
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	114
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Planificación y Coordinación	Secretaría para la Tecnología la Ciencia y la Innovación Productiva	6.793.131
02	Dirección y Administración	Secretaría para la Tecnología la Ciencia y la Innovación Productiva	1.187.581
03	Modernización Tecnológica	Secretaría para la Tecnología la Ciencia y la Innovación Productiva	36.506.044
04	Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Secretaría para la Tecnología la Ciencia y la Innovación Productiva	1.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>45.486.756</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.486.756</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.939.884</b>
Personal Permanente	2.031.414
Personal Temporario	2.519.768
Servicios Extraordinarios	139.179
Asignaciones Familiares	14.381
Asistencia Social al Personal	38.800
Gabinete de autoridades superiores	196.342
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>146.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.000
Textiles y Vestuario	6.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	46.000
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.000
Productos Metálicos	1.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	46.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.466.872</b>
Servicios Básicos	336.000
Alquileres y Derechos	32.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	209.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.061.000
Servicios Comerciales y Financieros	322.752
Pasajes y Viáticos	281.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	223.120
<b>Bienes de Uso</b>	<b>36.000</b>
Maquinaria y Equipo	36.000
<b>Transferencias</b>	<b>23.276.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.157.000
Transferencias a Universidades Nacionales	35.000
Transferencias al Exterior	2.084.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>14.622.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	14.622.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y**  
**TRANSFERENCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE**  
**EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>268.843.120</b>
<b>Transferencias</b>	<b>11.596.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.596.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>257.247.120</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	251.941.120
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.306.000

**GRUPO 01**  
**ACADEMIAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE**  
**EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.596.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>11.596.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.596.000

**GRUPO 02**

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CONEAU, CONICET, CONEA Y  
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

**UNIDAD EJECUTORA**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE  
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

---

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas CONEAU	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	1.952.000
02	Contribuciones Figurativas CONICET	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	176.634.000
03	Contribuciones Figurativas CONEA	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	66.314.120
04	Contribuciones Figurativas Autoridad Regulatoria Nuclear	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	12.347.000
<b>TOTAL</b>			<b>257.247.120</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>257.247.120</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>257.247.120</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	251.941.120
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.306.000